

Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

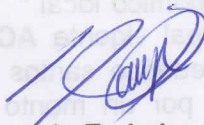


ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día siete de julio del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal sr. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Alcalde Municipal. Sr. Leonardo Federico Santos Rosales; como Tesorero Municipal, Ad honorem sin Rendir Fianza y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del proyecto, Promoción de Deportiva y Recreación para los Jóvenes de Villa Tenancingo por un monto de Ocho mil seiscientos cinco (\$ 8,605.00). Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia cojutepeque, para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo municipal considerando I) que según acuerdo numero cuatro de acta numero cuatro se aprobó el proyecto promoción del Deporte y Recreación para los Jóvenes de Villa Tenancingo, y en cumplimiento al articulo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto por lo que se **ACUERDA:** Erogar fondo de fondos FODES 75% , los fondos para efectuar, el proyecto de Promoción del Deporte y Recreación para los Jóvenes de Villa Tenancingo, Bajo la modalidad sistema por administración por un monto de Ocho mil seiscientos cinco (\$ 8,605.00), Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario numero 61603. Del presupuesto municipal vigente comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal después de haber analizado el cuadro comparativo de ofertas del proyecto Plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local, bajo la modalidad libre Gestión y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república **ACUERDA:** Adjudicar el proyecto de elaboración del plan estratégico para la gestión municipal de

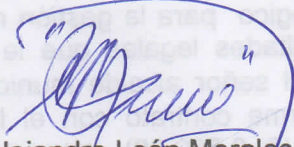


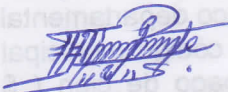
desarrollo económico local de tenancingo. A la empresa DIJAR CONSULTORES.S.A, de C.V., la cual cumplen con los requisitos solicitados y presentar la oferta económica más bajo por un monto total de dos mil quinientos (\$ 2,500.00), dólares americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO CUATRO** El concejo Municipal Considerando I) que es importante contar con las carpetas técnicas de los proyectos. a) Chapoda, Limpieza de Caminos Vecinales en los Cantones de Ajuluco, Copalchan, Corral Viejo y Jiñuco de Villa Tenancingo, b) Remodelación e instalación de cubículo en las oficinas administrativas, despacho municipal y compra de mobiliario y equipo de oficina de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, los cuales cumple con los requisitos mínimos para la ejecución de los proyectos antes descritos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las carpetas técnicas de los proyectos: a) Chapoda, Limpieza de Caminos Vecinales en los Cantones de Ajuluco, Copalchan, Corral Viejo y Jiñuco de Villa Tenancingo, b) Remodelación e instalación de cubículo en las oficinas administrativas, despacho municipal y compra de mobiliario y equipo de oficina de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal considerando I) que es necesario firmar contrato de ejecución del proyecto, "elaboración del plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local de tenancingo " II) que se acuerda nombrar al señor alcalde municipal para que firme en nombre de la municipalidad con el Ing. Rafael Enrique Rosa, representante legal de la empresa DIJAR CONSULTORES.S.A, de C.V. contrato para la ejecución del proyecto "Elaboración Plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local " y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal tec. Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que firme contrato con el Ing. Rafael Enrique Rosa, por un monto Dos mil Quinientos (\$ 2,500.00) dólares americanos del proyecto, "elaboración del plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local de Tenancingo" y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal considerando I) Que es necesario contar con herramientas que nos ayuden a planificar las actividades a nivel departamental, para el desarrollo económico y local de los municipios que pertenecen al departamento de Cuscatlán, II) Que como miembro del CDA, Cuscatlán, estamos con la obligación de pagar la parte que nos corresponde para la ejecución del proyecto de plan estratégico departamental de Cuscatlán y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente: **ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal efectuar el pago de cien (\$ 100.00). Dólares americanos en concepto de pago de elaboración del plan estratégico de Cuscatlán, dichos fondos serán aplicados al código presupuestario número 54599 del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal en respuesta a solicitud enviada por los miembros del CDE, del instituto nacional de Tenancingo, donde se nos solicita un apoyo en material de construcción para la elaboración los cuales serán utilizados en el referido centro escolar, que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA** aprobar la ayuda económica para los materiales de construcción solicitados por el CDE, del instituto nacional de tenancingo, Erogar los fondos de fondos municipales que resultaren del pago de dichos materiales, los cuales serán aplicados al código presupuestario numero, 56304, del vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal considerando I) la necesidad que actualmente tienen los centro escolares de nuestro municipio en las infraestructuras lo cual representan un riesgo tanto para los alumnos como para los maestros, II) que una de las limitantes que presenta para poder gestionar a través de los diferentes instituciones gubernamentales como no gubernamentales las obras de infraestructuras y equipamiento, son las carpetas técnicas o perfiles de proyectos los cuales tienen un costo económico el cual no puede ser cubierto por los CDE del

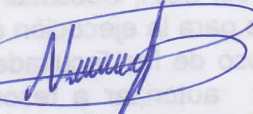
Municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de Formulación de Perfiles de las mejoras de los centros escolares del municipio, II) autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, seguir los pasos correspondientes para la elaboración de dicha asistencia técnico de formulación II) Erogar los fondos de 5% pre inversión, y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional dichas erogaciones serán aplicada al código presupuestario número **62502** del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal considerando I) que es importante mantener en buen estado el servicio de alumbrado público por lo que es necesario dale mantenimiento y reparación a toda la red de dicho servicio II) Debido a que no se cuenta con un técnico en electricidad en la municipalidad lo que dificulta el mantenimiento y reparación de la red de servicio de alumbrado público y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA** Aprobar la compra de material eléctrico para el mantenimiento y reparación del sistema de alumbrado público de la municipalidad I) contratar los servicios de un electricista para dicho mantenimiento y reparación II) Erogar los fondos de fondos propios por un total de Dos Mil quinientos (\$ 2,500.00), dólares americanos de la cifra presupuestaria numero 54303,54118, comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.

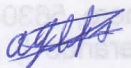

 Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,
 Alcalde. Municipal




 Lic. Alejandro León Morales,
 Síndico Municipal.

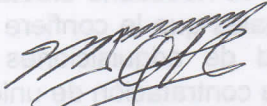

 Félix Mario Sigüenza Pichinte,
 Primer Regidor propietario.



 Nectali Alvarenga Flores,
 Segundo Regidor propietario.


 Ángela Flores Sigüenza,
 Tercera Regidora propietaria.

Prof. Carlos Alberto Henríquez,
 Cuarto Regidor propietario.

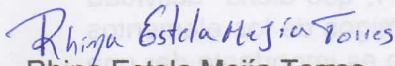


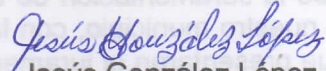

Manuel Antonio Quezada Peña,


María Cecilia Escobar Martínez,

Primer Regidor suplente.

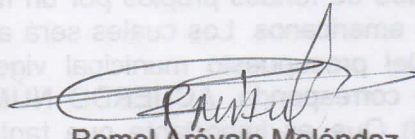
Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,


Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.


Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO SEIS: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancigo a las ocho horas del día veintiocho de julio del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo Municipal Considerando l) la importancia de publicitar las acciones del gobierno municipal en espacial la condonación de intereses v mora de tasas por servicios municipales a través de una

ordenanza transitoria, II) Que los usuarios estén enterados del periodo de gracia y forma de pago que será aplicado a nivel municipal para lo que es necesario efectuar peritones informativos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones, para que siga los procesos consiguiente para la contratación de unida de de perifoneo bajo la modalidad administración y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO DOS.** El concejo municipal Considerando I) en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Solicitar al Instituto salvadoreño de desarrolló Municipal ISDEM, AL CRÉDITO la siguiente especies municipales, 50 Talonarios de Formula I-ISAM, Las cuales serán descontados de la asignación FODES que recibe nuestro municipio, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, la erogación de los Fondos serán aplicados al código presupuestario número 54121 del presupuesto municipal vigente **ACUERDO NUMERO TRES;** el concejo municipal considerando I) que nuestro municipio acido elegido por el destacamento militar número cinco, para llevar a cabo la Juramentación de tropa promoción 2,009 -2011, que dicha actividad promoverá nuestro municipio, con la llegada de familiares y amigos de los elementos de tropa que presentaran el juramento a la patria, II) por lo que es importante dar una buena imagen a todos los visitantes e invitarles a un refrigerio ya que las visitantes provienen de diferentes puntos de nuestro municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar los gasto en que se incurra en la actividad cívica cultural como es la juramentación de la promoción 2,009-2,011.de la tropa del Destacamento Militar número cinco. Bajo la modalidad por administración II) **erogar los fondos** de fondos propios por un monto total de ciento setenta y cinco (\$175.00) Dólares americanos. Los cuales será a aplicados al código presupuestario numero 54314. Del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo municipal considerando I) Que es importante que tanto los miembros del concejo y empleados municipales, líderes comunitarios cuenten con las asistencias técnicas necesarias, en los temas de administración municipal y sus aplicaciones, II) que se cuenta con las invitaciones en las áreas de **contabilidad, genero, y derecho humanos,** que serán impartidas por instituciones gubernamentales para lo cual se deberá designar las personas idóneas para recibir dichos seminarios talleres y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar el permisos tanto a miembros del concejo y empleados municipales para que asistan a las diferentes capacitaciones a desarrollarse durante el mes de agosto y septiembre del presente año, II) Aprobar los viáticos para las personas designadas por este concejo, tal como lo establece el artículo 67 de las disposiciones generales del presupuesto municipal, erogar los fondos de fondos propios que resultare para cumplir con las asistencias a los seminarios talleres los cuales será designados dichos gastos serán aplicados al código presupuestario numero 54403. Y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** el concejo municipal considerando I) que en nuestro municipio se encuentran varios sectores sin el servicio de energía eléctrica lo cual retrasa el desarrollo local de las comunidades afectadas II) Que hemos recibido múltiples solicitudes donde los expresa la necesidad de contar con el servicio de energía eléctrica, que es necesario contar con las carpetas técnicas para gestionar y ejecutar el o los proyectos de ampliación de los sistema eléctricos en cantones y caseríos del municipio y en uso de las facultades que le confieren las leyes del la república **ACUERDA:** Priorizar el proyecto de asistencia técnica de formulación de carpetas técnicas del proyecto Ampliación del sistema eléctrico en caseríos y cantones del municipio de tecnancingo y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de adquisiciones y contrataciones institución, para que efectué los pasos consiguientes, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo municipal considerando I) las notas enviadas tanto por el Centro Desarrolló Infantil del caserío el sitio como Centro comunitario de educación para la vida del cantón



Rosario tablón, Donde se nos solicita un aporte económico para las madres cuidadoras ya que al momento las instituciones encargadas no cuentan con los fondos necesarios para pagar las madres cuidadoras II) Que según convenios firmados el número menor de asistencia a dichos centros es de 25 niños/as para poder funcionar por lo que se **ACUERDA:** Aprobar el aporte económico de cuarenta (\$ 40.00) dólares Mensuales para el funcionamiento de dichos centros ,II) Erogar los fondos de fondos Municipales por un monto de trescientos veinte (\$ 320.00) dólares americanos, Si cumplen con la asistencia mínima a dichos centro los cual será verificado por la municipalidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, dicha erogación será aplicada al código presupuestario numero **56303. ACUERDO NUMERO SIETE;** El concejo Municipal considerando I) que es importante mantener un vinculo entre los líderes y las lideresas comunales de diferentes comité y Asociaciones de nuestro municipio, II) El concejo municipal ha tenido a bien proporcionar trasporte con destino a un turicentro para que puedan compartir un momento de esparcimiento entres los lideres y lideresas de nuestro municipio, como reconocimiento al trabajo que al momento se está desarrollando en conjunto con la municipalidad II) que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república **ACUERDA:** Aprobar el trasporte, para los lideres y lideresas del nuestro municipio para que puedan trasladarse al turicentro para departir un momento de convivio entre los ya descritos con anterioridad II) Erogar los fondos de fondos municipales por un monto de setecientos setenta (\$770.00). Dólares americanos, dicha erogación será aplicada al código presupuestario numero 54304 y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal Considerando I) Que una de las competencias del concejo, es la Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la unidad de género municipal, II) Para la cual ya se cuenta con políticas municipales para la equidad de género, las cuales se elaboraron con el apoyo del gobierno español a través de Esukal Fondoa, III) Que el concejo municipal autorizo al sr, alcalde Municipal , para que firme en nombre de la municipalidad la participación en la ejecución de la fase V de la proyecto construyendo municipios más equitativos y democráticos a desarrollarse en el periodo del mes de julio del 2,009 al mes de agosto del 2010, Por lo que se **ACUERDA:** I) Mantener el funcionamiento de la unidad de género II) Ejecutar las políticas municipales de equidad de género, III) Participar activamente en la ejecución de la fase V de la estrategia Construyendo municipios más equitativos y democráticos, de Cuscatlán y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república y en referencia al cuadro comparativo enviada por la U.A.C.I. de la formulación de perfiles eléctricos y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa C.C.D. Consultores Constructores S. A de C.V. la cual se sustente en ser la empresa que presenta la oferta más baja por un monto total de Tres mil Novecientos (\$ 3,900.00),Dólares Americanos por la formulación de trece perfiles eléctricos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar firmamos

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosalés,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



Felix Mario Sigüenza Pichinte

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alyarenga Flores

Nectali Alyarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Angela Flores Sigüenza

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalo Meléndez

Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

